Año de 1966 | Viernes 11 de Febrero | Núm. 18

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

518

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 27 de enero de 1966

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don José Encinas Fernández, y asistieron los Diputados provinciales D. Juan de Vera y de la Torre, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Teodoro Gonzalo Vela, D. Antonio Martín Lázaro, D. Vicente Sacristán Terradillos, don Amalio Callejo Martín y D. Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario accidental D. Ramón Huerta Huerta y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedó enterada de decretos dictados por la Presidencia en el mes de diciembre pasado.

Dejó constancia en acta de su gratitud por los donativos en metálico y en especie que se han recibido con motivo de las Fiestas de Navidad para los acogidos en la Beneficencia provincial.

Acordó apoyar acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Trabajadores y secundar cuantas iniciativas y gestiones se estimen necesarias para llevar a efecto el programa de promoción profesional obrera para 1966.

Prorrogar por tres meses el contrato de trabajo establecido con un peón de fontanería.

Prorrogar igualmente, por seis meses, contrato de trabajo con un cuidador de enfermos mentales.

Quedar enterada de resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación declarando la compatibilidad de funciones de dos Médicos que prestan servicio en esta Diputación.

Autorizar la sustitución de la fianza individual que tiene constituida en esta Diputación su Depositario de fondos por la colectiva de la Junta Administradora de Afianzamiento colectivo de los Depositarios.

Facultar a la Presidencia para que haga gestiones cerca del Director del Instituto de Niños Sordomudos «Ponce de León», en relación con la elevación de la cuota de estancias en dicho Colegio.

Conceder una cuota protectora con destino a los gastos de organización del 4.° Congreso Mundial de Psiquiatría y comunicar el envío de una representación al mismo.

Conceder una subvención anual de 1.000 pesetas al Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Madrid, para el funcionamiento de Seminarios de estudios municipales.

Quedar enterada de resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local fijando la cantidad para cooperación provincial a los servicios municipales que ha de figurar en el presupuesto provincial de 1966.

Quedar enterada de oficio del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia otorgando la aprobación al presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el año 1966.

Idem ídem al presupuesto Especial del Consorcio para la mejora ganadera del presente ejercicio.

Fijar la cantidad de 5.500.000 pesetas en el capítulo de resultas de ingresos, pendientes de cobro por el arbitrio provincial sobre el impuesto de tráfico de empresas, en el presupuesto del actual ejercicio.

Aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de reparación del firme de los kilómetros 1,700 al 6 del camino provincial «de Cuéllar a Fuentesaúco», y el de «Hontoria a Juarrillos», kilómetros 0 al 2,033.

Declaración de urgencia

Felicitar al Director del Instituto de Orientación Pedagógica de Tarragona, donde se hallan acogidos los niños subnormales de esta provincia, por la meritoria y eficaz labor que realiza y por el buen funcionamiento de las instalaciones médico-docentes.

Hacer gestiones encaminadas a conseguir ayuda económica con destino a los agricultores perjudicados con motivo del temporal de lluvias en el pueblo de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Interesar del Ministerio de Obras Públicas, a través del Gobierno Civil de la provincia, una subvención extraordinaria para reparar los daños extraordinarios causados en las carreteras provinciales y caminos vecinales por el temporal de lluvias sufrido últimamente.

Felicitar a D. Ramón Bonilla Echevarría, Director del Instituto Nacional de Previsión, por la concesión de la Medalla de Oro de la Previsión Popular.

Felicitar igualmente al Excmo. señor D. Juan Rodríguez Bonet, Gobernador Militar de Segovia y su provincia, por la concesión de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar.

Señalar el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 3 de febrero de 1966.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario accidental, *R. Huerta*.

573

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Luis Rincón y Lazcano (q. e. p. d.), y testimoniar el pésame a la viuda, hijos y familiares del finado.

3.° Quedar enterada, disponiendo su cumplimiento, de una Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre renovación del censo electoral de residentes mayores de edad y vecinos cabeza de familia.

4.° Jubilar al lector de contadores de agua don Antoliano Martínez Mateo, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

5.° Nombrar a don Cipriano Gómez Torquemada para con carácter eventual desempeñar funciones de cargador en el Matadero Municipal.

6.° Designar a doña Juliana Rincón González encargada de evacuatorios públicos, por cese voluntario de doña María de Andrés Guerra, que venía desempeñando esta función.

7.° Informar favorablemente expediente instado por don Mariano González Gil sobre concesión de licencia para instalación de horno giratorio de cocción de pan en la casa núm. 7 de la calle de Las Lastras, y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

8.° Informar favorablemente expepediente sobre instalación de depósito de fuel-oil en el edificio núm. 4 de la Avenida Fernández Ladreda.

9.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Luis Cubero del Pozo, para acondicionamiento de local para tienda en la calle de Alférez Provisional, núm. 7, y a don Cándido Escobar Aguado, para reforma de local en la casa núm. 5 de la Avenida Fernández Ladreda.

10. Rectificar acuerdo de 27 de octubre último, sobre alineaciones de finca núm. 18 de la calle de Cervantes, señalando por vía de solución nueva alineación distinta, a la vista ello de recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo por don Manuel Borregón.

11. Autorizar gasto para adquisición de doce «cueros», al personal del Parque de Incendios, y otro para abono de horas exrraordinarias prestadas por un funcionario durante el mes de enero en las oficinas de Secretaría.

Declaración de urgencia

12. Interesar del Arquitecto municipal informe sobre condiciones a que habría de desarrollarse el régimen de aprovechamiento del embalse de Puente Alta, con vista a una posible falta de caudales y de existencias en estación estival.

13. Elevar consulta al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre sostenimiento de plazas de personal sanitario de la Casa de Socorro.

14. Elevar consulta al mismo Servicio, en punto a exención de derechos de obra por las que se pretenden llevarse a cabo para la construcción de un Colegio Menor en esta Capital.

15. Reiterar petición ante el Ministerio de la Vivienda en punto a aprobación de proyecto de ampliación de zonas industriales.

Segovia, 8 de febrero de 1966.—El Secretario acctal., *M. Grau*.—V.° B.: El Alcalde, *M. Canto*.

577

Delegación de Hacienda en la Provincia de Segovia

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la Zona de Cuéllar, que por el Recaudador de la misma ha sido nombrado auxiliar para la cobranza de contribuciones e impuestos del Estado en dicha Zona don Florentino Escribano Martín, quien ejercerá las funciones que le confiere el vigente Estatuto de Recaudación.

Segovia, 10 de febrero de 1966.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra*.

548

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de *Valdesimonte* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de julio de 1964:

Primero.—Que con fecha 24 de enero de 1966, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de *Valdesimonte* (Segovia) tras haber in-

troducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original 2 copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 7 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, *Gabriel Pasos.*

550

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de red de distribución de agua potable y las tarifas máximas a aplicar sobre el consumo de agua a domicilio a Puebla de Pedraza (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de red de distribución de agua al pueblo de Puebla de Pe-Pedraza está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola con fecha 15 de enero de 1965, y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución.—Se proyecta extender la red de distribución de agua por las calles que carecen de dicho servicio, con una longitud de 1.512,20 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 60 m/m de diámetro. Se construirá un depósito elevado de 25 metros cúbicos.

Se construirán arquetas de registro para desagüe y para alojar las correspondientes llaves de paso. También se proyecta construir 27 bocas de riego.

Las tarifas máximas a aplicar sobre el consumo de agua a domicilio será de 11,03 pesetas m3 durante los 20 primeros años y de 4,63 pesetas pasado este período.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a 476.023,02 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados por el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Puebla de Pedraza.

Valladolid, 5 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Juan B. Varela.*

551

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de red de distribución de agua potable y tarifas máximas a aplicar sobre el consumo de agua a domicilio a Nieva (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrografica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de red de distribución de agua al pueblo de Nieva está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, con fecha 25 de mayo de 1965 y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución.—Se proyecta extender la red de distribución de agua por las calles que carecen de dicho servicio, con una longitud de 1.562 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 80 y 60 m/m de diámetro; se construirá un depósito regulador elevado de 47 metros cúbicos.

Se construirán arquetas de registro para desagüe y para alojar las correspondientes llaves de paso. También se proyecta construir 15 bocas de riego, y la reparación del pavimento de empedrado.

Las tarifas máximas a aplicar sobre el consumo de agua a domicilio serán de 8,12 ptas. el metro cúbico de agua durante los 20 primeros años y de 1,96 ptas. pasado este período.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a 987.819,42 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados por el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Nieva.

Valladolid, 5 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

552

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Teófila Mateos González, don Mariano Mateos González y don Ricardo de Cáceres y Torres, en representación de doña María de la Concepción Patiño y Fernández Durán, El Espinar (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del rio Moros, en término municipal de El Espinar, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Espinar o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.359).

Valladolid, 8 de febrero de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

543

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de la Capital

PUEBLO DE SEGOVIA

Año 1961 y anteriores

Contribución Territorial, Industrial, Televisión, Rentas del capital y otras

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Segovia, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 1.º de diciembre de 1965 se ha adictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos principal

RÚSTICA

31 Remigio García, 310,42 pesetas.
52 Hros. de Fernando Jorje, 1.096.
65 Juana Luciáñez Agudo, 1.437,52.
92 Josefa Porras Isla Fernández, 235,76.
98 Mariano Sáez Romero, 1.034,69.
101 Hros. de Germana San Isidro, 518,39.
102 Trinidad y Cecilia San Isidro Velasco, 520,58.
105 Julián Segovia García, 145,44.

URBANA

250 Juan Lázaro Benito, Cañuelos, 18, dup., 329,52 pesetas.
1602 María García, Prado, sin número, 73,34.
784 Olegario García Hernández, Gascos, 7, 96,59.
1807 Celestino Martín Gómez, Rastro, 1, 395,25.
2288 Celestina Martín Piquer, Teniente Ochoa, 26, 901,55.
1587 José Martín, Prado, 20, 114,44.
710 Mateo Martín Hernández, Gascos, 17, 413,20.
1751 María Matamala García, San Agustín, 2, 5.178,60.
2386 José María Ochoa, Santo Domingo, 7, 59,44.
2385 Carmen Rodríguez García, Santo Domingo, 5, 153,56.
2202 Alfonso Santander Díez, Santo Domingo, 11, 676,97.
7 Juan Sanz Rincón, Alamillo, 7, 1.252,18.
337 Jesús Sastre García, Cerrillo, sin número, 402,48.
2274 Carlos Sebastián Díez, Teniente Ochoa, 10, 206,60.
2383 Santiago Velasco Contreras, Santo Domingo, 3, 163,44.
1344 Pilar Vera, Molinos, 1, 40,24.

LICENCIA FISCAL

A Lucio Barroso Barroso, Prado, 19, 1.634,78 pesetas.
2052 Santiago y Valentín Bayo, Cervantes, 7, 405,45.
1405 Antonio Fernández Rodríguez, Juan Bravo, 21, 3.152,78.
11 Mariano Galicia Caro, Puente Muerte y Vida, 3, 407.
2204 Gregorio Gómez Herranz, Las Nieves, 13, 1.297,44.
283 Manuel González Sánchez, Roble, 5, 340,58.
2335 Félix Manso Domingo, Alto Santo Tomás, 6, 8.712,31.

TELEVISIÓN

19997 Jaime Dolado Gozalo, José Antonio, 20, 600 pesetas.
4778 Manuel Nadal, Regimiento Artillería, 500.
68541 María Peñas Velasco, Maestra nacional, 500.

RENTAS DEL CAPITAL

O. P. Nemesio de Andrés y Vicenta Gómez Sanz, 125,50 pesetas.
O. P. Ildefonso Fernández y Joaquín Armengot, 1.372,14.
O. P. Teodosia Fraile y Teógenes Alvarez, 70,30.
O. P. Pascual Gambel y Manuela Payón, 313,65.
O. P. Carmen Canillas y Manuel Navarro Antón, 2.164,07.
O. P. Augusto Estefanía y Dolores Rivera, 470,46.
O. P. Ladrillera Moderna y Cesáreo Martín, 11.232,36.
O. P. Rosa Núñez y Luciano Puigdllero, 648,89.
O. P. Pedro de Pedro San Pedro y Juana Aguilar, 12.671,42.
O. P. Inés Pérez Cuevas y S. N. Agrícola, 588,10.
O. P. Julio de la Torre y Basilio García Núñez, 3.763,60.
O. P. Angel Vázquez Marazuela y Pedro Herranz, 62,73.

DELEGACIÓN DE INDUSTRIAS

247 Jesús Gómez Moreno, 244,50 pesetas.

CERTIFICACIONES DE APREMIO

527 Antonio Aguirre de Andrés, 53,43 pesetas.

425 Antonia Alba Santa Cruz, 13.582,33.
424 Joaquín García García, 16.675,66.
580 Antonio Expósito, 394,24.
1208 Alejandro Gómez, 320.
317 Luis Gómez, 320.
1197 Felisa Hernández, 320.
21 Alejandro Herrero Revuelta, 6.756.
2 Inmobiliaria Segoviana, 9.090,87.
Varios Félix Manso Domingo, 35.887,40.
» Antonio Fernández Rodríguez, 19.990.
1266 Paulina Martín, 480.
1072 Manuel Mediavilla, 320.
635 Juan Moreno, 370.
1125 Florencio Niño, 240.
191 Hospital Peregrinos San Antonio, 148.
884 Braulio Rincón Aguado, 120.
813 José Luis Santa Teresa, 120.
1213 Esteban Sastre, 320.
1891 Ricardo Seseña García, 117,99.
1200 Jesús Tordesillas, 320.
159 Emilio Yagüe Crespo, 137,40.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 5 de febrero de 1966.—*Julio López Miguel.*

AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que aún no han satisfecho el importe de la suscripción correspondiente al año en curso de este B. O., se les requiere para que procedan a efectuarlo antes de transcurrir el plazo de diez días, a partir de la fecha de este aviso. Caso de no hacerlo así se les suspenderá el envío a partir del número 22.

Segovia, 9 de febrero de 1966.

LA ADMINISTRACIÓN

Administración de Justicia

575

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado *José-Antonio Flores Gorosábez,* de 25 años de edad, nacido en Madrid (Distrito de la Inclusa) el día 1.º de marzo de 1940, hijo de Nemesio y de Leonor, soltero, albañil, que tuvo su domicilio en Segovia-Lazareto de la Fuencisla-y últimamente residía en Los Molinos, (Madrid), casa del Peón Caminero, con una señora llamada Sofía, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión decretada en el sumario quese le instruye con el número 306 de 1964, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresando en prisión a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Segovia, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

576

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

EDICTO

Don Víctor Fuentes López, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado de Riaza (Segovia).

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca rústica, instado por el interesado *don Luis García Fonseca,* mayor de edad, casado con doña María-Angeles García García, industrial y vecino de Madrid, en Gaztambide, núm. 9, sita en término municipal de Riaza, cuya descripción, es como sigue:

«Una huerta a espaldas de la casa de la calle de Calvo Sotelo, núm. 13, antes calle del Moral, núm. 5, destinada a pastos, con árboles fructíferos y derecho de riego. Su cabida es de tres obradas, o sea, 60 áreas aproximadamente. Está toda cercada de pared de piedra, y tiene su entrada y salida por la calle de Val-Bajo, que baja a la de Cubillo. Linda: Mediodía, dicha calle; Oriente, huerto de Santos y José Redondo Pérez; Norte, el trascorral de la casa referida y el de la de Vicente González Pérez, y Poniente, huerto de herederos de Juana Herrero y los de las casas de Martín Unsión y de otros varios vecinos de la calle de las Damas: Es parcela núm. 48 a) y b) del polígono 32.»

Figura como titular registral don Manuel García Arranz (ya fallecido), en virtud de escritura, inscrita con fecha 6 de agosto de 1915 de este Registro de la Propiedad de Riaza.

Dicha finca corresponde al solicitante, por los siguientes conceptos: a) Una doceava parte en proindiviso con su padre (el titular registral) y sus cinco hermanos, doña María-Dolores, don Manuel, doña Agueda, doña Eustasia y don Ramón García Fonseca, por herencia testada de su madre doña Aurora Fonseca Herrero, que falleció el 15 de febrero de 1958: b) Una quinta parte de siete doceavas partes en proindiviso con sus cuatro hermanos, doña María-Dolores, don Manuel, doña Agueda, y don Ramón, por herencia testada de su padre, el titular registral, que falleció el 27 de junio de 1957: c) Y las restantes participaciones las adquirió por divisiones materiales con sus referidos hermanos.

La expresada finca aparece asimismo catastrada a favor del titular registral, don Manuel García Arranz, e inscrita en el Registro, con carácter ganancial.

En la actualidad viven, únicamente, doña María-Dolores, doña Agueda, el solicitante, don Luis y la viuda e hijos del hermano Manuel, todos vecinos de Madrid.

Y conforme con lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se *convoca* a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, a fin de que, dentro del plazo de *diez* días siguientes a su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Riaza, a diez de febrero de 1966.—*Víctor Fuentes.*—El Secretario Judicial (ilegib'e).

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Cápital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

CONCURSOS

561

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo créditos para ello, se anuncian sendos concursos independientes para el suministro de piquetes de piedra y alambre espinoso respectivamente, a fin de terminar el cerramiento del monte municipal «Dehesa de la Garganta», con arreglo a las siguientes normas:

a) Es objeto del concurso número 1 la adquisición de *dos mil quinientos piquetes de piedra* granítica de dimensiones 150 × 15 × 15 cms. y demás características que se expresan en el pliego de condiciones.

Es objeto del concurso número 2 la adquisición de *cuarenta y nueve mil metros* de alambre espinoso galvanizado con picos cada 5 cms.

b) Piquetes y alambre se entienden puestos en la carretera del monte entre los lugares del Raso y las Tabladillas.

c) Los precios de los suministros serán ofrecidos libremente por los licitadores.

d) Los suministros se efectuarán en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

e) El pago de los suministros se realizará al término de los mismos,

f) Los licitadores presentarán sus proposiciones independientes para cada curso, en sobres cerrados y sellados, hasta las catorce horas del día doce del próximo mes de marzo en la oficina de Intervención del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que al final se inserta; presentando en sobre aparte carta de pago de la garantía provisional, que será de 1.500 pesetas para cada concurso; Documento Nacional de Identidad; justificantes de hallarse al corriente en el pago del Impuesto Industrial y de los seguros sociales y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibidad del Reglamento de Contratación municipal.

g) La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa a las doce horas del día siguiente, pasando las mismas a informe de la Comisión de Montes para su posterior adjudicación por la Corporación a la más ventajosa económicamente, o declaración de desierto, si a juicio del informe fueren los precios demasiado elevados o no se ajustasen las proposiciones a lo establecido en el Pliego de condiciones.

h) La garantía definitiva que habrá de constituirse en metálico en Arcas municipales, en el plazo de 10 días a partir de la adjudicación definitiva, será del 6 por 100 del importe de dicha adjudicación.

i) Para las demás circunstancias que interesen a los licitadores, pueden examinar el Pliego de condiciones que obra en el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría Municipal.

El Espinar, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Servando Hurtado.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que rige para el suministro de ... (2.500 piquetes de piedra ó 49.000 metros de alambre espinoso) se compromete a afectuar dicho suministro al Ayuntamiento de El Espinar, conforme a las características y condiciones establecidas, por la cantidad total de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.—Reintegro de 3 pesetas del Estado y 25 de la MUNPAL.

562

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Resolución relativa al concurso-oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Conductores mecánicos de la plantilla de este M. I. Ayuntamiento

Finalizado que fue el plazo de admisión de instancias y transcurridos los términos de la Convocatoria, por esta Corporación se ha acordado admitir a los opositores que se expresan, formándose el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, en la siguiente forma:

Opositores admitidos

1.—D. Laureano Sanz Muñoz.
2.—D. Jesús Garrido Maricalva.
3.—D. Pablo Benigno Sanz.

Al solicitante don Abundio Escribano Calvo se le concede un plazo de diez días para que formule su petición de acuerdo con las Bases, pasado el cual sin efectuarlo se le considerará excluido de la convocatoria.

Tribunal

Presidente: D. Servando Hurtado Moreno, Alcalde-Presidente de este M. I. Ayuntamiento.

Vocal: Iltmo. Sr. D. Pablo Miguel Nuñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, por la Dirección General de Admón Local.

Vocal: D. Alfonso Salcedo Leonor, Perito Industrial y Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, en representación del Profesorado oficial.

Vocal: D. Félix Nobel Jiménez, conductor mecánico de esta vecindad.

Secretario: El del Ayuntamiento D. José Carlos Outón Soto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos reglamentarios correspondientes, concediéndose un plazo de quince días para formular reclamaciones.

El Espinar, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

SUBASTAS

553

Ayuntamiento de Sanchonuño

PROVINCIA DE SEGOVIA

Subasta de resinas

EDICTO

A las once horas del día 26 de febrero actual, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de productos de resinación del monte número 49 del Catálogo, denominado «El Pinar», de la pertenencia de estos propios, correspondiente a la campaña forestal 1965-66, con arreglo a los siguientes antecedentes:

Número de pinos a resinar: 9.246 a vida y 654 a muerte.

Tasación: *doscientas sesenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas con treinta céntimos* (265.587,30 pesetas).

Precio índice: El 25 por 100 y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, junto con su proposición, el resguardo de haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza provisional, que será al menos igual al 3 por 100 de la tasación, y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe total del remate, que será depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal.

El pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a trece horas, hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será de diez a trece horas de todos los días hábiles que medien desde la aparición de este anuncio o edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta.

El que resulte rematante del aprovechamiento contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distri- Forestal de Segovia el importe de los jornales de señalamiento, si los hubiere.

Si quedara desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, bajo las mismas condiciones e igual tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., relacionado con el aprovechamiento de resinación de 9.246 pinos a vida y 654 a muerte, del monte núm. 49 del Catálogo, denominado «El Pinar», acepta íntegramente los pliegos de condiciones por los que se rige la subasta y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del presentante.)

Sanchonuño a 7 de febrero de 1966.— El Alcalde, *F. Rico.*

562

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Segunda subasta de resinas

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de resinas en el monte núm. 47, titulado «El Pinar», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 6, de fecha 14 de enero, se anuncia la celebración de la segunda subasta para el día 16 del mes actual, a las doce. La admisión de pliegos hasta las trece horas del día 15, en la Secretaría Municipal.

Las condiciones y tipo de tasación serán las mismas que han regido para la primera.

San Cristóbal de Cuéllar a 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, *T. San Miguel.*

571

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

2.ª subasta de resinas

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 25, propiedad de este Ayuntamiento, titulado «La Pimpollada», se anuncia la segunda subasta el día 19 de febrero, a las trece horas; la admisión de pliegos hasta las trece horas del día 18, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones para la subasta, las publicadas en el B. O. de la provincia número 6, de 14 de enero de 1966.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Felix Núñez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Exposición de Padrones de contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Padrones de contribuyentes por *Contribución Territorial Rústica y Pecuaria* para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA DEL CODONAL	567
CASTROSERRACÍN	568
URUEÑAS	569

532

FUENTERREBOLLO

Confeccionado el padrón municipal de prestación personal y de transportes, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 5 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

541

LA LASTRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

La Lastrilla, 7 de febrero de 1966. El Alcalde, Daniel Segovia.

541

EDICTO

Aprobadas por el Ayuntamiento las tarifas de nuevas ordenanzas de exacciones, se hace público que las mismas se hallarán expuestas al público simultáneamente con el expediente del Presupuesto ordinario para 1966, pero con independencia de éste, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes por aquellos a quienes pueda interesar.

La Lastrilla, 7 de febrero de 1966. El Alcalde, Daniel Segovia.

542

FUENTERREBOLLO

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo *Víctor Cuesta Sacristán,* hijo de Ladislao y de Natividad, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año 1966, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos y personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del actual y a las doce horas, para que pueda alegar cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Fuenterrebollo a 5 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

560

CARRASCAL DEL RÍO

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio del mozo alistado en el de este Municipio y año actual *Angel Calvo Romera,* hijo natural de Marina, nacido en esta localidad el día 30 de abril de 1945, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento personalmente o mediante persona que le represente, el día 20 de febrero actual, a las diez horas, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados.

La falta de comparecencia al acto que se le cita dará lugar a ser declarado prófugo.

Carrascal del Río, 4 de febrero de 1966.—El Alcalde, Martín de Pablo.

563

OTERO DE HERREROS

Habiendo quedado confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales puede ser examinado por las personas incluidas en el mismo y formular contra su clasificación las reclamaciones que consideren pertinentes; pasado el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Otero de Herreros, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alejandro de la Calle.

564

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días naturales, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Aldeanueva del Codonal, 6 de febrero de 1966.—El Alcalde, A. Cuesta.

565

GALLEGOS

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Gallegos, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, Julián Gómez.

566

AGUILAFUENTE

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente anuncio que dicho documento, con sus anexos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Aguilafuente, 7 de febrero de 1966. El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

570

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas que han de servir de base para las subastas de resinas de los montes de estos propios, titulados «Majada Vieja» y «Pimpollada del Miliciano», y año forestal de 1965-66, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Navalilla, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

581

VEGANZONES

EDICTO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, relativo al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días naturales, durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen y entablar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Veganzones, 9 de febrero de 1966. El Alcalde L. Cuesta.

582

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Cobos de Segovia, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

583

ALDEALCORVO

EDICTO

Formado el padrón municipal de habitantes correspondiente a este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, juntamente con los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cuyo período puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular contra el mismo cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Aldealcorvo, 9 de febrero de 1966. El Alcalde, Gaspar Francisco.

584

VALLERUELA DE PEDRAZA

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965 se hace saber por medio del presente anuncio, que dicho documento, con los documentos que le integran, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Valleruela de Pedraza, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente

IMPRENTA PROVINCIAL